



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 670-2019-R-UNAS

Tingo María, 30 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 262-2019-UIF/UNASTM, de fecha 26 de setiembre de 2019, presentado por la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, sobre solicitud de Aprobación de la Ejecución de la Inversión denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO**"; Registro N° 3173 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, indica que mediante Resolución N° 363-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"**, con Código de Inversiones 2318265, con un presupuesto de S/.15,604,394.17, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA. Asimismo, informa que mediante Decreto Supremo N° 303-2019-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y dictan disposición complementaria, en el cual se consideró el presupuesto para la ejecución de la inversión antes mencionada. Por lo cual, la Dirección de Infraestructura Física, solicita se realice la aprobación de la ejecución de la actualización de los costos de la inversión "**CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO**", con Código de Inversiones 2318265, con un presupuesto de S/.15,604,394.17, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2019-EF, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y dictan disposición complementaria", en el cual se consideró el presupuesto para la ejecución de la inversión antes mencionada.

Que, estando a la Resolución N° 363-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019, a través del cual la Entidad aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"**, y habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 303-2019-EF, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física, corresponde emitir el acto resolutivo disponiéndose la aprobación de la ejecución de la citada inversión, con un presupuesto de S/.15,604,394.17 (Quince Millones Seiscientos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 17/100 Soles), modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante documento, la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, solicita la Aprobación de la Ejecución de la Inversión denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO DE**



RESOLUCIÓN N° 670-2019-R-UNAS

GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO con Código de Inversiones 2318265, con un presupuesto de S/.15,604,394.17, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente Aprobar la Ejecución de la Inversión denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO**" con Código de Inversión N° 2318265, con un presupuesto de S/.15,604,394.17, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Contando con el Informe Legal N° 256-2019-OAL-UNAS, de fecha 30 de setiembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- APROBAR la EJECUCIÓN de la Inversión denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO**", con Código Único de Inversiones 2318265, con un presupuesto de S/.15,604,394.17 (Quince Millones Seiscientos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 17/100 Soles) incluido IGV, bajo la modalidad de POR CONTRATA – SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL